

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 2821 /

CONCON, 03 DIC 2018

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 01 de diciembre del 2016.

TENIENDO PRESENTE: Ingreso N° 4922 de fecha 16 de noviembre de 2018 de Oficina de Partes, Carta renuncia de fecha 15 de noviembre de 2018 previamente firmada por DIEGO DURAN PINO y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

- 1. PONGASE TERMINO** a Contrato de Pestación de servicio, por renuncia voluntaria, a contar del 18 de diciembre del 2018 a D. **DIEGO DURAN PINO, RUT N° [REDACTED]**, quien se desempeñaba como **PSICOLOGO EN EL CENTRO DE LA MUJER,**
- 2. PONGASE termino** al Decreto Alcaldicio N° 390, de fecha 14.02.18 y el contrato adjunto a contar del 18 de diciembre del 2018
- 3. NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto al Interesado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado